

ala Instruccion que S. M. hizo formar
y se sirvio acompañar al Real Decreto.
En consecuencia incluyo á V. S. exemplar
de uno y otro, para que circulandolos luego
á las Juntas de los Positos á su cargo, y á las
de los pios de dominio, y fundacion particular
que hubiere en los Pueblos á su jurisdiccion,
y departamento, dispongan su puntual cum-
plimiento: y respecto á que la misma In-
struccion previene lo conveniente para real-
izar y hacer efectiva entrega del cupo de
cada Posito á los comisionados de la Real
Cassa de Amortizacion, mas inmediato
á los respectivos pueblos, nada tengo q^e

